

“PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE TRÁMITES Y  
REGISTROS IDENTIFICADOS CON IRREGULARIDADES EN LOS  
MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA” 2018

## a) Casos detectados en el mes de mayo de 2018

Información del expediente			Acciones realizadas por la Dirección Jurídica	No. de trámites identificados
Cons.	Estado	No. Funcionarios Involucrados		
1	Estado de México	2	<p>El expediente se encuentra en análisis de la DJ, a fin de verificar la integración completa del mismo para presentar la denuncia correspondiente ante la FEPADE.</p> <p>DAL, a la espera de la copia certificada del exp. INE/DERFE/STN/PROT_DPI/0011/2018, para estar en condición de emitir opinión de conformidad con el Título Sexto, Capítulo Único del Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades.</p>	2

**DJ.-** Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral.

**DAL.-** Dirección de Asuntos Laborales del Instituto Nacional Electoral.

**FEPADE.-** Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

TEMA	Total
Módulos de Atención Ciudadana involucrados	1
Funcionarios involucrados	2
Trámites involucrados	2

## b) Asuntos comprobados en integración de expediente para próximo envío

Total de Módulos involucrados: 4  
Total de Funcionarios involucrados: 4  
Total Funcionarios Activos: 3  
Total Funcionarios Inactivos: 1  
Aproximado de trámites involucrados: 27

Entidad	Número de módulos
CDMX	1
Sonora	2
Puebla	1
<b>Total</b>	<b>4</b>

### c) Asuntos en análisis para clasificación

Entidad	Número de módulos
Chiapas	2
Baja California	3
Estado de México	6
Ciudad de México	4
Sonora	1
Veracruz	3
Puebla	1
Quintana Roo	3
Campeche	1
Jalisco	9
Guanajuato	1
Durango	1
<b>Total</b>	<b>35</b>

## Casos detectados en el año 2018 Acumulado

Información del expediente			Acciones realizadas por la Dirección Jurídica	No. de trámites identificados
Cons.	Estado	No. Funcionarios Involucrados		
1	CDMX	1	En FEPADE existe una averiguación previa relacionada con el movimiento del ciudadano que se solicita denunciar, se acudiría a la Fiscalía para formular la denuncia correspondiente.	1
2	Jalisco	1	Se integran a la carpeta de investigación iniciada el año pasado.	5
3	Estado de México	1	En proceso de integrar el expediente, para la vista a DESPEN por tratarse de personal del Servicio Profesional Electoral.	-
4	Jalisco	2	Se presentará a la brevedad la denuncia correspondiente ante la FEPADE.	7
5	Veracruz	2	El expediente se encuentra en análisis de la DJ, a fin de verificar la integración completa del mismo para presentar la denuncia correspondiente ante la FEPADE.	8
6	Estado de México	1	El expediente se encuentra en análisis de la DJ, a fin de verificar la integración completa del mismo para presentar la denuncia correspondiente ante la FEPADE.	4

## Casos detectados en el año 2018 Acumulado

Información del expediente			Acciones realizadas por la Dirección Jurídica	No. de trámites identificados
Cons.	Estado	No. Funcionarios Involucrados		
7	Jalisco	3	<p>La DJ en coordinación con la DERFE, integran el expediente con las constancias respectivas, para que en su momento formen parte de la denuncia correspondiente que se presente ante la FEPADE.</p> <p>La DAL emitirá opinión.</p>	2
8	Puebla	1	<p>El expediente se encuentra en análisis de la DJ, a fin de verificar la integración completa del mismo para presentar la denuncia correspondiente ante la FEPADE.</p> <p>La DAL emitirá opinión.</p>	1
9	CDMX	1	<p>El expediente se encuentra en análisis de la DJ, a fin de verificar la integración completa del mismo para presentar la denuncia correspondiente ante la FEPADE.</p> <p>La DAL está en espera de información para emitir opinión.</p>	4
10	Puebla	2	<p>El expediente se encuentra en análisis de la DJ, a fin de verificar la integración completa del mismo y con ello presentar la denuncia correspondiente ante la FEPADE.</p>	2
11	Estado de México	2	<p>El expediente se encuentra en análisis de la DJ, a fin de verificar la integración completa del mismo para presentar la denuncia correspondiente ante la FEPADE.</p> <p>DAL, a la espera de la copia certificada del exp. INE/DERFE/STN/PROT_DPI/0011/2018, para estar en condición de emitir opinión de conformidad con el Título Sexto, Capítulo Único del Protocolo para la actuación frente a casos de tramites y registros identificados con irregularidades.</p>	2